

PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE CORRECCIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE GALICIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO MT402B	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	--------------------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
ENTIDAD LOCAL			NIF
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

DATOS DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE TIPO SANITARIO-ASISTENCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL O ADMINISTRATIVO- INSTITUCIONAL (en el caso de solicitar ayuda para la línea I)						
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA	
PARROQUIA	LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO						

DATOS DE LOS EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (en el caso de solicitar ayuda para la línea II A)						
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA					
PARROQUIA	LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
REFERENCIA CATASTRAL Y/O COORDENADAS DE GEOLOCALIZACIÓN (INDICAR LA DE CADA UNO DE LOS BIENES PARA LOS QUE SE SOLICITA)						

DATOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESTINADAS A OTROS EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (en el caso de solicitar ayuda para la línea II B)

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO Y COORDENADAS DE GEOLOCALIZACIÓN					

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES (podrá solicitarse la subvención para la línea I y/o para la línea II)

LÍNEA I: Importe máximo 20.000 € por ayuntamiento EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE TIPO SANITARIO-ASISTENCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL O ADMINISTRATIVO- INSTITUCIONAL.	IMPORTE DEL PRESUPUESTO CON IVA
Renovación del acabado exterior de las fachadas (paramentos ciegos, carpinterías o cerrajerías) que supongan un impacto paisajístico como consecuencia de la inexistencia de un adecuado acabado final, el deficiente estado de conservación o la tonalidad y/o la intensidad del actual color de acabado.	
Remate o renovación del acabado exterior de cubiertas que, bien por estar finalizadas con placas de fibrocemento o soluciones constructivas no adecuadas para quedar a la vista, bien por encontrarse en un deficiente estado de conservación, constituyen un impacto paisajístico.	

LÍNEA II: Importe máximo 20.000 € por ayuntamiento

A): EQUIPAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	IMPORTE DEL PRESUPUESTO CON IVA
Fuentes	
Lavaderos públicos	
Palcos o quioscos de música	
Hórreos públicos	
B) OTRAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESTINADAS A OTROS EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	IMPORTE DEL PRESUPUESTO CON IVA
Revestimiento exterior de muros de cierre de predios realizados con fábricas de bloques de hormigón o ladrillo cerámico sin revestir.	
Acondicionamiento exterior de fachadas, cubiertas u otros elementos constitutivos de la construcción o instalación que supongan un impacto paisajístico como consecuencia de la inexistencia de un adecuado acabado final, el deficiente estado de conservación o la tonalidad y/o la intensidad del actual color de acabado.	

SOLICITA ANTICIPO

☐ Sí por un porcentaje de % ☐ NO

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

2. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10, números 2 y 3, de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, para obtener la condición de beneficiario de una subvención, particularmente las referidas a estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

A los efectos de lo previsto en el artículo 11.e) y concordantes de la Ley de subvenciones de Galicia, esta declaración será documento suficiente para acreditar que el ayuntamiento está al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma y que no es deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud, incluidos los relativos a la cuenta bancaria en la que se realizará el pago de la subvención, en su caso, y en los documentos que se aportan son ciertos.
4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. Que cumplirá la normativa estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones, cuando proceda.
6. Que se compromete a cumplir las obligaciones y los requisitos que se señalan en las bases reguladoras.
7. Que las actuaciones para las cuales se solicita subvención tienen la consideración de gastos subvencionables y no estaban iniciadas con anterioridad a la publicación de la convocatoria de estas ayudas.
8. Que, en el caso de que sea preceptivo, se compromete, de no contar con ellas, a solicitar las autorizaciones o licencias urbanísticas o sectoriales tanto municipales como de otros organismos o administraciones públicas que resulten preceptivas para la ejecución de la actuación prevista.
9. Que los materiales y acabados propuestos son conformes con las indicaciones que se recogen en las guías a las que se hace referencia en el punto 2º.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Anexo II. Certificación de la persona secretaria del ayuntamiento solicitante.
- ☐ Memoria justificativa de la necesidad de las obras o equipamientos para las cuales se solicita la subvención, firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad local.
- ☐ Tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención, en caso de que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros, prevista para el contrato menor.
- ☐ Documento con nivel de proyecto o memoria valorada de la obra que se va a realizar, firmado electrónicamente por el técnico o por la técnica que lo redacte, con el siguiente contenido mínimo:
1. Memoria explicativa que defina con el detalle suficiente las características y alcance de las actuaciones objeto de subvención.
 2. Mediciones y presupuesto de las actuaciones, que incluya una relación valorada de las diferentes partidas de obra, ordenadas por capítulos, con las mediciones de las unidades a ejecutar y los precios unitarios. Se incluirá también un resumen del presupuesto de ejecución material por capítulos, con aplicación de los porcentajes de gastos generales, beneficio industrial e impuestos que proceda en cada caso. En ningún caso se admitirán presupuestos a tanto global (partidas alzadas o similares).
 3. Referencia catastral y planos de situación/coordenadas que permita geolocalizar con exactitud los edificios, bienes y equipamientos objeto de las ayudas.
 4. Planos a escala y detalle suficientes para definir adecuadamente las actuaciones.
 5. Reportaje fotográfico del bien y de su entorno donde se aprecia el estado actual que presenta.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y y) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas o entidades interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.

Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones a las entidades locales gallegas.

Ley 39/2015, de 1 de noviembre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resolución de ___ de ____ de ____, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos gestionadas por el Instituto de Estudios del Territorio y se establece su convocatoria para el año 2023.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de

CERTIFICADO EN FASE DE SOLICITUD

MT402B - PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE CORRECCIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL

NIF

DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

CERTIFICA QUE:

Con base en la documentación que obra en el expediente:

Que este ayuntamiento, mediante (acuerdo/decreto/resolución/otro) de/de la (alcaldía/junta de gobierno local/pleno/otros) de fecha , acordó solicitar subvención al amparo de la resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a ayuntamientos de Galicia para el año 2023, gestionadas por el Instituto de Estudios del Territorio para la/las línea/as siguiente/s:

- ☐ Línea I: con un presupuesto total de (IVA incluido)
- ☐ Línea II A: con un presupuesto total de (IVA incluido)
- ☐ Línea II B: con un presupuesto total de (IVA incluido)

Y aceptó expresamente las condiciones de financiación y los demás requisitos establecidos en la resolución.

2. Que con fecha este ayuntamiento remitió las cuentas del ayuntamiento al Consejo de Cuentas de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.1.b) de esta resolución de ayudas.
3. Que este ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, posee plena disponibilidad sobre los terrenos o fincas donde se pretenden realizar las actuaciones.
4. Que los derechos reconocidos netos de los capítulos I, II y III del estado de ingresos del presupuesto liquidado del ayuntamiento ascienden a la cantidad de en el año

Y para que así conste, a los efectos de lo exigido en la citada resolución, firmo esta certificación.

FIRMA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

Lugar y fecha

, de de

RENUNCIA AL DERECHO DE COBRO DE LA AYUDA

MT402B - PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE CORRECCIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL

NIF

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA, TITULAR DEL EXPEDIENTE NÚM.: RENUNCIA AL DERECHO DE COBRO
CONCEDIDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PUNTO 18 DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD DE PAGO
FASE DE JUSTIFICACIÓN

MT402B - PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE CORRECCIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL

NIF

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

Para la justificación de la/las actuación/es subvencionada/ones la entidad a la que represento, en virtud de la resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a ayuntamientos de Galicia para el año 2023, gestionadas por el Instituto de Estudios del Territorio.

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

Asimismo se comprometo a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10, números 2 y 3, de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, para obtener la condición de beneficiario de una subvención, particularmente las referidas a estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- ☐ Facturas y, en el caso de obras, certificación con relación valorada y tramitada conforme el procedimiento que rige para la Administración local. En todo caso, la relación valorada de las diferentes partidas de obra, ordenadas por capítulos, debe ajustarse, en cuanto a la definición de las unidades de obra ejecutadas y a sus precios unitarios, a lo ya detallado en la documentación aportada con la solicitud de subvención.

En esta relación se recogerá la medición de las unidades efectivamente ejecutadas de cada partida y en el resumen de presupuesto se aplicará, si procede, el coeficiente de baja correspondiente a la oferta de la empresa finalmente contratada. En ningún caso serán computables a efectos de cálculo del presupuesto subvencionable aceptado los importes correspondientes a unidades de obra no incluidas en la relación valorada inicial

- ☐ Fotografías del lugar o lugares donde se efectuaran las actuaciones, así como de los inmuebles objeto de intervención, tomadas antes, durante y con posterioridad a su realización. La presentación de las fotografías se hará de manera que permita identificar los lugares y el momento de la ejecución a que correspondan. La documentación fotográfica debe recoger el estado inicial y el estado posterior a las actuaciones subvencionadas con el detalle adecuado para comprobar la efectiva ejecución de estas.

En los supuestos en que sea exigible, de acuerdo con el punto 5º de estas bases reguladoras, la entidad beneficiaria deberá presentar:

- ☐ Documento acreditativo de la publicación del anuncio de la licitación del contrato por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- ☐ Copia de la resolución de adjudicación de la obra o equipamiento donde quede acreditado que la elección entre las ofertas se realizó con base en criterios de adjudicación fundados en la mejor relación calidad-precio o, en los supuestos permitidos por la ley, en un único criterio de adjudicación relacionado con los costes.

SOLICITA: Que se proceda al pago de la subvención concedida por el importe que proceda.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA - FASE DE JUSTIFICACIÓN

MT402B - PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE CORRECCIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE GALICIA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL

NIF

DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

CERTIFICA:

Con base en el acuerdo adoptado por el órgano competente del ayuntamiento que:

1. Con fecha mediante (acuerdo/decreto/resolución/otro) de/de la
(alcaldía/junta de gobierno local/pleno/otros) de fecha , se aprobó/aprobaron la cuenta justificativa y la/las factura/s y/o
certificación/es de obra correspondiente/s a la ejecución del proyecto subvencionado, por un importe total de (IVA
incluido) con el siguiente detalle:

Persona acreedora	Concepto	Núm. factura/ Certificación	Fecha factura/ certificación	Importe	Fecha de reconocimiento de la obligación

2. Que en el citado acuerdo se hace constar el cumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.
3. Que, según informe de la intervención municipal, se tomó razón en la contabilidad en fase de reconocimiento de la obligación, de los gastos anteriormente relacionados, correspondientes a la ejecución del proyecto subvencionado.
4. Que, según informe de la persona secretaria del ayuntamiento, en la tramitación y contratación de las obras y/o equipamientos se cumplió la normativa de aplicación en el ámbito local y, específicamente, la que rige los contratos del sector público.
- Y para que así conste, a efectos de lo exigido en la resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos gestionadas por el Instituto de Estudios del Territorio y se establece su convocatoria para el año 2023, firmo esta certificación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y y) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas o entidades interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

VISTO BUENO DEL/LA ALCALDE/SA

Lugar y fecha

 , de de